

Buenos Aires, 28 de *enero* de 1975.-

Visto el presente expediente N° 187.716/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura por reparaciones efectuadas en el automóvil asignado a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata; y

Considerando:

Que la citada Cámara adjudicó los trabajos de reparación del vehículo Ford Fairlane, detallados en la factura que se acompaña, a la firma 'Luis Longobuco - Servicio Electrónico del Automóvil' .-

Que los referidos trabajos fueron efectuados teniendo en cuenta razones de urgencia, según lo señala a fs. 1 el aludido Tribunal, ascendiendo la respectiva factura a la suma de \$ 2.380,-- (Confr. fs. 2).-

Por ello, EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de PESOS: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 2.380,--) por los trabajos de reparación efectuados por la firma 'Luis Longobuco - Servicio Electrónico del Automóvil' en el automotor marca Ford Fairlane chapa N° C-402.822 asignado a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata mediante Acordada de este Tribunal N° 63 de fecha 31 de julio de 1973.-

2°) Hacer saber a la mencionada Cámara que, en lo sucesivo, deberá abstenerse de efectuar gastos como los referidos que superen la suma de \$ 1.000,-- sin contar previamente con la correspondiente autorización, conforme lo establecido en el art. 7° de la Acordada de esta Corte N° 42/74.-

////////////////////////////////////


////////////////////////////////////

3º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BE COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ


CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION